MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 04/2022 con ID. NRO. 413327 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	413327
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 66.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	23/03/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	12/04/2022 11:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día martes doce de abril para las once y treinta horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado tres sobres de ofertas por lo que se realizó la apertura de las mismas, se habían presentado las siguientes empresas:

3.1.2. Diego Guillermo Franco Vargas

3.1.3. BRAMANTE S.A.

3.1.4. JOSE ALBERTO RAMIREZ NAVARRO

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TESORERIA
Lic. Doriana Ara Torales Jolisne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Hernán David Ayala

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales	Diego Guillermo Franco	BRAMANTE S.A.	José Alberto Ramírez Navarro
1. Formulario de Oferta	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02
2. Garantía de mantenimiento de oferta	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02	Sobre Nº 02
3. Poder del firmante de la Oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

En esta etapa de la evaluación, el cumplimiento a la Resolución DNCP N.º 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del Art 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, inciso A Y B de la Ley 2051/03, en base al siguiente cuadro:

Requisitos a cumplir	**Diego Guillermo Franco**	**BRAMANTE S.A.**	**José Alberto Ramírez Navarro**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Articulo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la función Pública.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas de Diego Guillermo Franco, BRAMANTE S.A. y Ing. José Alberto Ramírez Navarro, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a)

Liz Lorena Gomes
Secretana General

Lic. Daiana Ap. Torales Doltsne
Tesorera Municipal

Yanes David Ayala

(i)Capacidad legal, (ii)Capacidad Técnica y Experiencia, (iii)Capacidad Financiera, (IV)Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	**Diego Guillermo Franco**	**BRAMANTE S.A.**	**José Alberto Ramírez Navarro**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulado en la Constitución Nacional, Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	Cumple	NO APLICA	Cumple
c)Fotocopia simple de su ultima Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	NO APLICA	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No cumple	NO APLICA	Cumple
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente	Cumple	NO APLICA	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Liz Lorena Gomes
Secretana General

Tesorera Municipal

Carlos David Ayala

documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS			
Registro Profesional MOPC y Municipal	cumple	Cumple	Cumple
Calificación y Experiencia del personal asignado *Listado de profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntado calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.*	cumple	Cumple	Cumple
Planificación del Trabajo- para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	cumple	cumple	Cumple
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la	Cumple	cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERIA
Ita Daiana Ap. Morales Jolibne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Florentin David Ayala

prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas publicas y/o privadas, acompañada de las respectivas certificaciones o constancias, Experiencia del Consultor.			
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 de fecha 07/09/2012 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE	Cumple	Cumple

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad de los oferentes que se ajustaron a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

5.2. Solicitudes de aclaración

Observaciones realizadas en el acto de aperturas de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art 57 del Decreto 2992/19, el Comité Evaluador ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de los oferentes.

5.3. Calificaciones en base a criterios de calidad y costo. Criterio de selección (Art 103 del Decreto Nº 2992/2019).

El Art. 103 del Decreto 2992/2019 supra mencionado establece: "Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y costo se detallara en la Solicitud de Propuesta y se determinara en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar".

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA — Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERIA — Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ofertas de precios, sino que hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto el publico de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

Diego Guillermo Franco Vargas	
DESCRIPCION	**TOTAL DE PUNTOS**
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas y/o privadas durante los últimos 10 años (2012-2021).	20
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del proyecto: 50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia laboral con más de 10 años de experiencia que haya sido coordinador de proyecto similar o afín al servicio propuesto (**proyecto similar o afín** se refiere a proyectos de **infraestructura pública**) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica como: (proyectos de agua potable, proyectos de FONACIDE (Construcción de sanitarios, salas de clases y otros) , proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista de proyectos adjuntos a realizar. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años y que demuestre conocimiento. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 años en proyectos de infraestructura pública (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral menor de 5 años. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante)	30
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente	20

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiana Afa. Torales Dolsine
Tesorera Municipal

Lic. Carlos David Ayala

adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM	
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	70 puntos

BRAMANTE S.A.	
DESCRIPCION	**TOTAL DE PUNTOS**
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas y/o privadas durante los últimos 10 años (2012-2021).	20
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del proyecto: 50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia laboral con más de 10 años de experiencia que haya sido coordinador de proyecto similar o afín al servicio propuesto (**proyecto similar o afín** se refiere a proyectos de **infraestructura pública**) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica como: (proyectos de agua potable, proyectos de FONACIDE (Construcción de sanitarios, salas de clases y otros) , proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista de proyectos adjuntos a realizar. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años y que demuestre conocimiento. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 años en proyectos de infraestructura pública (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral menor de 5 años. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante)	50
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERIA
Dra. Daiana Ap. Torales Jatine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Jorge David Ayala

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM	30
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos

José Alberto Ramírez Navarro	
DESCRIPCION	**TOTAL DE PUNTOS**
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas y/o privadas durante los últimos 10 años (2012-2021).	20
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del proyecto: 50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia laboral con más de 10 años de experiencia que haya sido coordinador de proyecto similar o afín al servicio propuesto (**proyecto similar o afín** se refiere a proyectos de **infraestructura pública**) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica como: (proyectos de agua potable, proyectos de FONACIDE (Construcción de sanitarios, salas de clases y otros) , proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista de proyectos adjuntos a realizar. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años y que demuestre conocimiento. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 años en proyectos de infraestructura pública (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante). **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral menor de 5 años. (Presentar copia simple del Título Universitario del profesional, para la calificación de experiencia se tendrá en cuenta desde el año de expedición del título habilitante)	50
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM.	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERIA
Lic. Diana Ap. Torales Delvino
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Florentin David Ayala

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios., mediante diagrama de Gantt camino critico PERT-CPM	20
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	90 puntos

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que las ofertas de Diego Guillermo Franco Vargas, BRAMANTE S.A. y José Alberto Ramírez Navarro han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6. RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas ha alcanzado el puntaje equivalente a 70 (setenta) puntos, BRAMANTE S.A. ha alcanzado el puntaje de 100 (cien) puntos y el Ing. José Alberto Ramírez Navarro ha alcanzado el puntaje de 90 (noventa) puntos, con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

Florles David Ayala